	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" IES INFOTEP	CÓDIGO:010-FO-DS-V01
		FECHA: 30/09/09
	RESOLUCIÓN RECTORAL	RESPONSABLE: Rector

RESOLUCIÓN No 050
(Marzo 20 de 2019)

Por medio de la cual se convoca a Consulta Interna para conformar terna y designar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García IES INFOTEP 2019-2023".

El rector Ad Hoc del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP de Ciénaga, Magdalena en uso de sus facultades legales, estatutaria y,

CONSIDERANDO:

Que el periodo institucional del actual rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP, vence el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y que se hace necesario convocar a toda la comunidad académica conformada por docentes de planta, catedráticos y estudiantes para que participen en el proceso de elección de la terna, de la cual se escogerá al rector, para el periodo 2019-2023.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 parágrafo 2, mediante Acuerdo No 04 del 14 de marzo del 2019, el consejo Directivo, designó como Rector Ad-Hoc a la magíster Mildred María Ospina Pacheco, en consideración a que el rector en propiedad se declaró impedido para realizar el proceso de elección ya que postulará su nombre para participar en este.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21, parágrafo 3 del Estatuto General, la convocatoria para la elección de conformación de terna deberá efectuarse con 60 días de antelación a la fecha de vencimiento del periodo del rector en ejercicio.

Que para adelantar el proceso de elección de rector, periodo 2019-2023, es necesario que el rector Ad Hoc convoque y reglamente el proceso en que se establezcan el calendario, los requisitos de inscripción y calidades de los aspirantes para la conformación de la terna. Así mismo, conformar el Comité Electoral y las autoridades institucionales encargadas de manejar el proceso para garantizar la imparcialidad y transparencia.

Que en virtud de los anteriores considerandos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la comunidad académica conformada por docentes de planta, catedráticos y estudiantes, para que mediante votación secreta se conformen la terna de la cual, el Consejo Directivo, designará al

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” IES INFOTEP	CÓDIGO:010-FO-DS-V01
		FECHA: 30/09/09
RESOLUCIÓN RECTORAL		RESPONSABLE: Rector

Rector de la IES-INFOTEP de Ciénaga, para que cumpla funciones como tal, durante el periodo institucional comprendido entre el 20 de mayo de dos mil diecinueve (2019) al 20 de mayo de dos mil veinte tres (2023), conforme al siguiente cronograma:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1	Publicación y difusión convocatoria	Secretario General INFOTEP de Ciénaga.	Sitio web, Cartelera Emisora, Aviso Diario amplia circulación.	20 de Marzo al 15 de abril de 2019	Inicio Publicación -
2	Inscripción personal de aspirantes.	Interesados	Secretaría General INFOTEP	25 de Marzo al 15 de abril de 2019	8 am – 12 m / 2 pm – 5 pm (días hábiles)
3	Verificación de cumplimiento de requisitos de aspirantes	Secretario General del INFOTEP	Secretaría General INFOTEP.	Del 16 de abril al 19 de abril de 2019	Inicio Verificación 8:00 A.M
4	Publicación de lista de candidatos admitidos	Secretario General del INFOTEP	Sitio web INFOTEP Cartelera INFOTEP	22 de abril de 2019	Publicación 5:00 P.M
5	Presentación reclamaciones a la lista de candidatos admitidos	Interesados	Secretaría General INFOTEP	Del 23 de abril al 26 de abril de 2019	8 am – 12 m / 2 pm – 5 pm (días hábiles)
6	Publicación respuestas reclamaciones lista de candidatos admitidos	Secretario General y Comité Electoral INFOTEP	Sitio web INFOTEP	29 de abril de 2019	Publicación 5:00 P.M
7	Publicación Definitiva de Lista de Candidatos Admitidos.	Secretario General y Comité Electoral INFOTEP	Sitio Web INFOTEP	29 de abril de 2019	Publicación 5:00 P.M
8	Publicación Censo Electoral	Secretario General	Cartelera – Sitio Web	3 de Mayo de 2019	4 P.M
9	Reclamaciones Censo Electoral	Secretaría General		Del 3 de mayo al 9 de mayo de 2019	8 am – 12 m / 2 pm – 5 pm
10	Publicación definitiva Censo Electoral			10 de mayo de 2019	4 P.M
-11	Socialización de Plan de Gobierno de los candidatos ante la comunidad.	Secretario General INFOTEP	Sitio web INFOTEP - salones	Del 3 de mayo al 9 de mayo de 2019	8 am – 12 m / 2 pm – 5 pm
1	Foro candidatos admitidos	Candidatos	Auditorio INFOTEP (eventos y horario a fijar Comité Electoral).	10 de mayo de 2019	5 P.M
13	Designación testigos por parte de candidatos	Candidatos	Secretaría General	10 de mayo al 13 de mayo de 2019	8 am – 12 m / 2 pm – 5 pm
14	Votación	Comité de Electoral Secretario General	Aula Múltiple INFOTEP	15 de mayo de 2019	8 am – 7:00 pm

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" IES INFOTEP	CÓDIGO:010-FO-DS-V01
	RESOLUCIÓN RECTORAL	FECHA: 30/09/09 RESPONSABLE: Rector

15	Escrutinio y firma acta.	Comité Electoral/ Secretario General	Aula Múltiple INFOTEP	15 de mayo de 2019	7 - 8:00 pm
16	Publicación de resultado de votación	Secretario General	Sitio web, Cartelera INFOTEP	15 de mayo de 2019	8 P.M
17	Remisión de la terna a los miembros del Consejo Directivo	Secretario General	Consejo Directivo del INFOTEP	15 de mayo de 2019	8 P.M
18	Designación y posesión de Rector por parte del Consejo Directivo	Consejo Directivo	Sala de Juntas del INFOTEP.	20 de mayo de 2019	12 M

PARAGRAFO: La terna de candidatos para ser elegido al cargo de Rector, se conformará con los aspirantes que obtengan el mayor número de votos, y alcancen una votación igual o mayor al diez (10%) por ciento del total de votos consignados en la justa electoral correspondiente a la votación secreta, en que actúe la comunidad académica conformada por los docentes de planta, catedráticos y los estudiantes.


En caso que no se logre conformar la terna, el Consejo Directivo designará al Rector con los candidatos que obtengan el porcentaje de votación exigido.

En caso que para la elección de Rector se inscriban solo tres (3) o menos candidatos, el Consejo Directivo decide la designación ante los que se presenten, sin previa consulta.

ARTICULO SEGUNDO.-De las calidades: de conformidad con el Artículo 18 del Estatuto General, los aspirantes a la Rectoría, deben cumplir con las siguientes calidades:

- ✓ Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- ✓ Poseer título Universitario.
- ✓ Tener título de postgrado. En caso de obtener título en una universidad del extranjero, este deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Haber ejercido funciones administrativas en cargos directivos o similares.
- ✓ Haber ejercido funciones de docencia en instituciones de educación superior, tiempo completo equivalente.

Parágrafo: La experiencia administrativa y la experiencia docente sumadas no pueden ser inferior a cinco (5) años, de los cuales, por lo menos tres (3) años deberán ser en funciones administrativas o cargos directivos similares.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" IES INFOTEP	CÓDIGO:010-FO-DS-V01
	RESOLUCIÓN RECTORAL	FECHA: 30/09/09
		RESPONSABLE: Rector

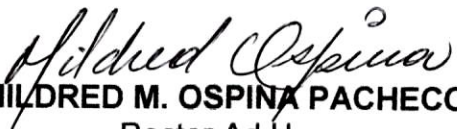
ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIÓN ASPIRANTE. Los aspirantes a Rector, deben expresar, por escrito, su deseo en forma escrita y personal ante el Secretario General de la IES INFOTEP de Ciénaga, y deberán aportar su hoja de vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, junto con los documentos que acrediten los requisitos y calidades exigidas (si se trata de títulos de formación otorgados en el exterior, acompañar convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional), una (1) fotografía reciente (3x4) fondo azul, fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150%, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales con vigencia no superior a tres (3) meses, y el Plan de Gobierno correspondiente en medio impreso y magnético.

ARTÍCULO CUARTO: Inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y responsabilidades. El aspirante a rector estará sujeto a las inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y responsabilidades señaladas por la constitución y la Ley para los servidores públicos.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en ciénaga a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)


MILDRED M. OSPINA PACHECO
 Rector Ad Hoc
 IES INFOTEP - CIÉNAGA - MAGDALENA